Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACION
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACION N° 15 / 2012

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 28 de agosto de 2012

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: **"Adquisición de Equipos Educativos"**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 326333/2012, de comunicación de inicio del llamado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS",** presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, **ID: 233131**, y publicado en el portal en fecha 25 de julio de 2012.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "SILVESTRI MUEBLES S.R.L.", "BERTA DOLORES AYALA FERREIRA", "P.M.Y A. S.A.", "MOLMAN S.A.", "DATA LAB S.A.", "GOLDEN TRADE S.R.L." y "SDA PARAGUAY S.A."
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "GOLDEN TRADE S.R.L.", "NM DISEÑOS", "EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES", "DISTRIBUIDORA LIDER", "ARTE Y MUEBLES", "VR S.A.", "DISTRIBUIDORA SUMMER", "CONSTRU-METAL", "JULIUSPY.", e "INGPARTEC S.A.", realizada en fecha 02 de agosto de 2012, según Acta de Apertura de Ofertas N° 16/2012.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1182/2012 por G 27.550.000 (veinte y siete millones quinientos cincuenta mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES:

Habiendo verificado la oferta de la empresa "**EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES**", Anexo 2 (formulario de oferta), encontramos que no se encuentra debidamente completado, pues falta el **punto 5** que textualmente expresa "*En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:*" Por lo tanto esta oferta no ha sido tenida en cuenta, conforme a lo que establece el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03: "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*".

Asimismo, la oferta de la empresa **"INGPARTEC S.A."**, en la cual encontramos que falta texto en el **punto 6** del Anexo 2, el texto faltante es "*...expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta...*". Por lo tanto, esta oferta tampoco podrá ser tenida en cuenta, por lo citado en el párrafo anterior.

Se han enviado notas a las empresas **"GOLDEN TRADE S.R.L.", "DISTRIBUIDORA LIDER", "VR S.A.", "DISTRIBUIDORA SUMMER", y "JULIUSPY"**, solicitando documentos faltantes, indicados en el Acta de Apertura, cumpliendo las mismas en el plazo requerido. Además, se han enviado notas a las empresas **"DISTRIBUIDORA SUMMER", "VR S.A."**, solicitando aclaración del modelo ofertado en el ítem N° 5.

Se ha verificado también que, la oferta de la empresa "**CONSTRU-METAL**", tenía error de cálculo aritmético, por lo que, en base a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03, se le ha solicitado la aceptación a la corrección del monto total de la oferta, presentando la misma su aceptación por escrito, en el plazo requerido.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Inc.	Descripción	GOLDEN TRADE S.R.L.	NM DISEÑOS	EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES	DISTRIBUI-DORA LIDER	ARTE Y MUEBLES	VR S.A.	DISTRIBUI-DORA SUMMER	CONSTRU-METAL	JULIUSPY.	INGPARTEC S.A.
	DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL:										
a	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	Es Unipersonal	Es Unipersonal	Es Unipersonal	Es Unipersonal	CUMPLE	Es Unipersonal	Es Unipersonal	Es Unipersonal	CUMPLE
d	Cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, con las respectivas planillas de ofertas, y en el caso del ítem N° 5, con las descripciones de los Catálogos presentados, verificación que fuera realizada por el Encargado del Dpto. de Informática de la institución. Dichos resultados se presentan a continuación:

Item	Descripción	GOLDEN TRADE S.R.L.	NM DISEÑOS	DISTRIBUI-DORA LIDER	ARTE Y MUEBLES	VR S.A.	DISTRIBUI-DORA SUMMER	CONSTRU-METAL	JULIUSPY.
1	**Silla Pupitre:** respaldero y pupitre multilaminado de 15mm, paleta fija lado derecho. Estructura metálica caño 7/8, con rejilla inferior para útiles.	No Cotiza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Cotiza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Franelografo de corcho** con bordes de aluminio con sujetadores para pared de 2,00 m. x1,70 m.	CUMPLE	CUMPLE	No Cotiza	CUMPLE	No Cotiza	CUMPLE	No Cotiza	CUMPLE
3	**Pizarrón Acrílico** blanco con bordes de aluminio con porta borrador y sujetadores para pared. 1,25 m x 3 m blanco para aulas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Cotiza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**Pantalla para proyección,** en plástico vinilo, ganancia o espesor del plástico de 1,5 mm; color blanco, enrollado semiautomático, portátil con trípode, medidas 1,80 m x 1,80 m.	CUMPLE	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	CUMPLE	CUMPLE	No Cotiza	No Cotiza
5	**PROYECTOR DE MULTIMEDIA:**	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Marca EPSON S12+	Marca INFOCUS IN 116	No Cotiza	No Cotiza
	RESOLUCION NATIVA: WXGA 1280X800;					NO CUMPLE La Resolución es de menor calidad	CUMPLE		
	LUMINOSIDAD Lúmenes 2500 o superior, a 3000 Horas (Alta luminosidad)/ 4000 Horas (modo económico),					CUMPLE	CUMPLE		
	FUNCIONAMIENTO: Silencioso,					CUMPLE	CUMPLE		
	DISTANCIA DE PROYECCIÒN: zoom óptico1,2x,					CUMPLE	CUMPLE		
	CORRECCION DE LA DISTORSION TRAPEZOIDAL: vertical+/-30 grados,					CUMPLE	CUMPLE		

Item	Descripción	GOLDEN TRADE S.R.L.	NM DISEÑOS	DISTRIBUI-DORA LIDER	ARTE Y MUEBLES	VR S.A.	DISTRIBUI-DORA SUMMER	CONSTRU-METAL	JULIUSPY.
	TERMINAL: compatible con UXGA/SXGA/SUGA/VGA/WXG A/WSXGA,					NO CUMPLE No son compatibles con resolución superior	CUMPLE		
	SEÑALES: Entradas: RCA, Mini DIN, Mini D-sub 15 pines, RGB, USB tipo A y USB tipo B.					CUMPLE	CUMPLE		
	AUDIO: Stero mini-jack					CUMPLE	CUMPLE		
	SEÑAL DE VIDEO COMPATIBLE: NTSC/NTSC4.43/PALM/PAL60/SECAM					CUMPLE	CUMPLE		
	VOLTAJE ELECTRICO 100-240V.					CUMPLE	CUMPLE		
	CONTROL REMOTO: Funciones selección de encendido, cambio tamaño, volumen, zoom.					CUMPLE	CUMPLE		
	CONTENIDO: Cable de alimentación, cable de computadora, control remoto del proyector, estuche de transporte, cable USB, CD-ROM, Manual del Usuario. Certificación de calidad internacional					CUMPLE	CUMPLE		
	ACCESORIOS: Cable de conexión a computadora, cable de Audio y cable de Video RCA, la medida de los cables mínimo de 15 mts. (se deberá prever la distancia desde el proyector instalado hasta el conector del equipo), presentador con apuntador laser y mouse inalámbrico USB.					CUMPLE	CUMPLE		
	Observación: se deberá incluir en el precio de este equipo (1) una lámpara adicional de repuesto.					CUMPLE	CUMPLE		

Se procede también a la disminución de las cantidades de los **ítems Nº 1, 2, 3, 4** y **5**, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS"**, se ha verificado que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, por lo que este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

PROVEEDOR ADJUDICADO: CONSTRU-METAL

Item	DESCRIPCIÓN	Total Cantidades	Total G
1	**Silla Pupitre:** respaldero y pupitre multilaminado de 15mm, paleta fija lado derecho. Estructura metálica caño 7/8, con rejilla inferior para útiles.	55	4.950.000
	Total		**4.950.000**

PROVEEDOR ADJUDICADO: NM DISEÑOS

Item	DESCRIPCIÓN	Total Cantidades	Total G
2	**Franelografo de corcho** con bordes de aluminio con sujetadores para pared de 2,00 m. x1,70 m.	6	2.160.000
3	**Pizarrón Acrílico** blanco con bordes de aluminio con porta borrador y sujetadores para pared. 1,25 m x 3 m blanco para aulas.	7	3.150.000
	Total		**5.310.000**

PROVEEDOR ADJUDICADO: GOLDEN TRADE S.R.L.

Item	DESCRIPCIÓN	Total Cantidades	Total G
4	**Pantalla para proyección,** en plástico vinilo, ganancia o espesor del plástico de 1,5 mm; color blanco, enrollado semiautomático, portátil con trípode, medidas 1,80 m x 1,80 m.	3	3.705.750
	Total		**3.705.750**

PROVEEDOR ADJUDICADO: **DISTRIBUIDORA SUMMER**

Item	DESCRIPCIÓN	Total Cantidades	Total G
5	Proyector de Multimedia	2	13.544.000
	Total		**13.544.000**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma total de **G 27.509.750** (veinte y siete millones quinientos nueve mil setecientos cincuenta guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Sr. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Srta. Gloria Ortiz
Miembro del Comité

Lic. Maria Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy